

**SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO,** para asentar **ACTAS MUNICIPALES,** que ocurran en el presente año, de conformidad al acuerdo Número **CUATRO** de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés.

Alcaldía Municipal, Quezaltepeque, a seis de enero de dos mil veintitrés.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

**ACTA NUMERO UNO.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo,** en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Refrendar para el año 2023, el nombramiento como **SECRETARIO MUNICIPAL** al señor **RUBEN**

**ALONSO CASTILLO GAMEZ**, confiriéndole, las facultades contenidas en el Numeral 6) del Art. 55 del Código Municipal vigente, y devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente, a partir del día 01 de enero del presente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Refrendar **para un período de tres meses (enero-marzo-2023)**, los nombramientos del siguiente personal:

NOMBRE	CARGO
ING. JOSE JAIME PINEDA MONTALVO	GERENTE GENERAL
ING. SERGIO CHAMORRO CALERO	GERENTE ADMINISTRATIVO
SAUL ENRIQUE GARCIA PEREZ	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ARQ. JORGE SALVADOR LOPEZ TEJADA	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
ING. CARLOS ANTONIO OROZCO QUINTANILLA	GERENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE.
ING. MARIO HERBERT ECHEVERRIA LOPEZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
LICDA. XIOMARA MAGDALENA CORDERO DE URQUILLA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Refrenda que se extenderá dependiendo de la evaluación que emita la **COMISION DE EVALUACION DE JEFES Y GERENTES**, **b)** De igual forma los Jefes de las diferentes Unidades, serán evaluados por la referida Comisión.

LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO	JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
WIGBERTO DOMINGUEZ GARCIA	DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
LIC. DAMIAN EDILBERTO VELASQUEZ HERNANDEZ	JEFE DE LA UACI
ING. INGRID ESTER FUENTES RIVERA	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION MUNICIPAL
LIC. JORGE ALBERTO ORELLANA JUAREZ	JEFE DE PLANIFICACION
SERGIO ENRIQUE MELENDEZ MELGAR	JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
FLOR DE MARIA FERMAN DE MELARA	TESORERA MUNICIPAL
SANDRA KARINA GALVEZ GALDAMEZ	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
ANDRES LIZANDRO DELGADO NAVAS	JEFE DE TRANSPORTE
GERSON RONALDO JUAREZ MARIN	JEFE DE COMUNICACIONES
EDGAR BENJAMIN ANDRADE LEMUS	JEFE DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES
LIC. MOISES ERNESTO ROMERO MANCIA	JEFE DE DEPORTES
JOSE MARIO MARTINEZ	JEFE DE PROYECTOS SOCIALES

Los nombrados devengarán sus salarios a partir del día uno de los corrientes, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal del presente año; y **c)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que, en representación del Concejo, firme **contrato** por el término de **1-año**

(enero- diciembre de 2023), con el siguiente personal, quienes también serán evaluados por dicha Comisión:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
JOSE LUIS PEREZ FLORES	JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 770.00
OSCAR ORLANDO MERINO RENDEROS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE MORA	\$ 650.00

Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar los contratos respectivos; y a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Que **los refrendarios de cheques** de las cuentas Bancarias de esta Institución, serán los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, las cuentas podrán girar con dos firmas, sin faltar la de la señora Tesorera Municipal Doña **Flor de María Fermán de Melara**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, **autorice la apertura** de los libros, en los cuales se asentaran los Registros que ocurran durante el presente año, en las diferentes dependencias de esta Institución así: **Departamento de Secretaría:** Libro de Actas Municipales 2023, Libro de Nombramiento Licencias y Remociones 2023, Libro de Decretos 2023, **Tesorería Municipal:** Libro de Especies Municipales 2023, y **habilitar** los siguientes libros: en el **departamento de Secretaría:** Libro de Protocolo de terrenos urbanos; y Libro de Protocolo de terrenos rústicos, **Departamento de Ganadería y Visto Bueno:** Libro de Asentamiento de Matriculas de fierro de herrar ganado; y Libro de Refrenda de Matrícula de Comerciante corretero y destazador; **Participación Ciudadana:** Libro de Inscripción de Asociaciones Comunales, Libro de Registro de las Juntas Directivas y Libro de Cancelación y Liquidación de las Asociaciones Comunales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Considerando que el Alcalde Municipal, representa Legal y Administrativamente al Municipio; por lo que, se relaciona con personalidades de organismos públicos y privados, tanto a nivel nacional como internacional, Por lo anterior, se hace necesario brindarle gastos de representación; para ejecutar las actividades en función de gastos oficiales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta lo establecido en el Código Municipal vigente en el Art. 34 y el Art. 48 Numeral 2 del referido Código, ACUERDA: **a)**

Autorizar a la UACI, para que, **durante los meses de enero hasta el mes de diciembre de 2023**, elabore un **recibo mensual en concepto de GASTOS DE REPRESENTACIÓN**, por la cantidad de **\$1,000.00**, que serán utilizados por el señor Alcalde Municipal **LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS**; b) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, emita cheque en el concepto mencionado. El cheque será liquidado contra recibo de forma mensual. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas; salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A,** emita cheque a nombre de **MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE/FONDO CIRCULANTE No. 2 MONTO FIJO/TESORERÍA MUNICIPAL**, por la cantidad de **\$ 10,000.00**, que será depositado en la **Cuenta Corriente No. 577-001709-8** del Banco Agrícola, S. A, para que, la Auxiliar de Recursos Humanos y Encargada del Fondo Circulante, **doña INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA**, pueda hacer uso de dicho fondo. Los refrendarios de la cuenta son los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas y Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez. La cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Encargada del Fondo Circulante, doña Ingrid Marisol Escobar de García.** El Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 03 de enero de 2023, presentada por miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, en la cual informan que la Comisión de ética Gubernamental por parte de los empleados públicos, llegó a su vencimiento el día 05 de diciembre de 2022, Por lo que, del 06 al 16 de diciembre de 2022, realizaron la **primera convocatoria** a inscripción de candidatos a miembros propietarios y suplentes de la Municipalidad de Quezaltepeque, por parte de los servidores públicos, declarándose desierto el proceso al no recibir ninguna inscripción. Por lo que, siguiendo los lineamientos que establece la Ley de Ética, se procedió a realizar la

**segunda convocatoria** del 20 al 23 de diciembre de 2022 e igual que la anterior se declaró desierta, pese a que hubo difusión de las convocatorias en los tableros de la Municipalidad y lugares estratégicos, se respetaron los días hábiles para inscribirse a partir de la publicación, según lo estipula la Ley. Por lo que, de conformidad al Art. 33 numeral 2 del Reglamento de la Ley Ética Gubernamental, solicitan se elijan a cuatro empleados de la Municipalidad, para que sean inscrito como candidatos y que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 30 del referido Reglamento. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Que los empleados Municipales: **RUBÉN EDILBERTO ROSALES CLAROS, MARIA GUADALUPE AVALOS AVALOS, GUADALUPE JAMILETH ANZORA DE VALDEZ y MARIA DEL ROSARIO RIVERA**, participarán en el proceso de elección del **miembro PROPIETARIO y SUPLENTE**, para integrar la nueva Comisión de ética Gubernamental. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. Vista la nota de fecha 03 de enero de 2023, presentada por el Lic. Raúl Baltasar Campos Portillo, Jefe de la Unidad Legal, en la cual hace del conocimiento de las **DILIGENCIAS DE TITULO MUNICIPAL**, promovidas en un inicio por el señor JOSE ABRAHAM GUTIERREZ y actualmente promovidas por la señora ELVIRA GUTIERREZ GONZALEZ, manifestando que: **1-** En el año 2013 el señor José Abraham Gutiérrez, inició dichas diligencias, con información del inmueble que el mismo proporcionó al equipo jurídico en ese momento, que inició el trámite sin completar la información requerida por las leyes en dicha materia, en dicho escrito hizo falta anexar la Certificación de la Denominación Catastral y plano topográfico con la descripción técnica aprobada por Catastro del Centro Nacional de Registros Raíz e Hipotecas; y que aún de dichas falencias se realizaron las publicación en el Diario Oficial, sin embargo dicha administración dejó en ese estado las diligencias. **2-** En el año 2015 la Licda. Celeste Chávez, encontró el archivo y el Concejo Municipal de dicho período le autorizó terminar las diligencias con la información que ya existía, dicho trámite finalizó en el año 2017 con la extensión del título correspondiente. **3-** En el año 2020 dicho título fue presentado al Centro Nacional de Registros, pero fue denegada su inscripción porque el área superficial y colindantes que se relacionaron en el título no confrontaban con los datos de dicho Registro. Lo anterior se hace constar en los documentos que contiene el archivo resguardado en Secretaria Municipal. **4-** Que el señor José Abraham Gutiérrez, ya falleció y quién ha presentado escritos para que rectifique dicho error es la hija del causante

doña Elvira Gutiérrez González, quién ha manifestado de palabra que ella junto a la Licda. Olinda Ofelia Montoya Mejía, se han acercado a esta Municipalidad para intentar corregir dicho título, pero no ha sido posible, 5-En el mes de octubre de 2022, se acercaron a su persona y le solicitó que presentaran escrito para corregir dicho título y que haría lo legalmente posible para ayudarles, el 24 de octubre de 2022 presentaron escrito y solicitó a Secretaría Municipal el archivo de las diligencias y fue así que encontró los errores, recalcando que el error inicial fue cometido por el solicitante quién dio datos erróneos que el contiene el título municipal otorgado. Por lo que días posteriores mediante llamada telefónica con la Licda. Ofelia Montoya, le informó de los errores encontrados y le solicitó que presentará la certificación de la denominación Catastral y plano topográfico con la descripción técnica aprobada por Catastro del Centro Nacional de Registro Raíz e Hipotecas, y que nuevamente se iba a publicar en el Diario Oficial y posterior se le extendería el título corregido. 6- El 14 de diciembre de 2022, presentó un nuevo escrito solicitando le sea devuelto el título original que se encuentre en el expediente de Secretaría Municipal, para iniciar nuevamente las diligencias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1-. Autorizar a la Unidad Legal para realizar el proceso de NULIDAD DE TITULO del señor JOSE ABRAHAM GUTIERREZ, 2- Se autoriza entregar a la Licda. Olinda Ofelia Montoya Mejía, **la CERTIFICACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA, a favor del señor JOSE ABRAHAM GUTIERREZ,** que se encuentra en el expediente, y deberá entregar la certificación de Título de Propiedad que esta Institución le extendió en el año 2017. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que según el Art. 30 Numeral 3° del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo: *“Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares”*; ACUERDA: Crear la **COMISION DE EVALUACION DE JEFES Y GERENTES,** la cual quedará integrada por los siguientes señores: Alcalde Municipal **LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS,** Primer Regidor **PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS,** Tercer Regidor **LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ,** Cuarto Regidor

**LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY**, Sexta Regidora doña **KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ**; y Tercer Regidor Suplente **PROF. MANUEL DE JESÚS FUENTES PARADA**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Vista la nota de fecha 04 de enero de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que en acuerdo con el Gerente de Servicios Públicos Municipales, han elaborado bases de licitación para el proyecto denominado: **“REMOZADO DE ESTRUCTURA DE TECHO DE MERCADO DE VERDURAS Y CEREALES”**. Por lo que, basado en el Art. 10 literal f, 18 y 41 de la LACAP, solicita se autorice la aprobación de las bases del proceso Libre Gestión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Aprobar las BASES DE LICITACION del Proceso LG 001-2023-AMQ “REMOZADO DE ESTRUCTURA DE TECHO DE MERCADO DE VERDURAS Y CEREALES”**, el cual se ejecuta como parte de la contrapartida para el proyecto “Gobernabilidad Municipal”, en el marco del convenio suscrito con USAID, para realizar de dicho proyecto. Por lo que, se autoriza a la UACI para continuar con el proceso pertinente para su respectiva ejecución. La Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** Vista la nota de fecha 08 de noviembre de 2022, presentada por el señor Ernesto Vides Cerén, en la cual informa que compró una propiedad de naturaleza rústica, inculto, situado en finca Colombia, cantón Primavera, correspondiente a la ubicación geográfica de Primavera, jurisdicción de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS, equivalente a doscientos setenta y tres mil doscientos setenta punto cero uno varas cuadradas, propiedad que se encuentra inscrita en la Cuarta Sección del Centro del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Libertad, bajo Matrícula número 3028163200000, la cual adquirió a través de Testimonio de Escritura Pública de Compraventa de Inmueble, de fecha 21 de julio de 2022, otorgada por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria “Colombia” de Responsabilidad Limitada, ante los oficios notariales de la Licda. Ana Ligia Paniagua Montoya de Rodríguez, manifestando que se encuentra solvente con las obligaciones tributarias, según solvencia No. 2013; Por lo que, solicita se autorice el cambio de uso de suelo de **ZONA DE DESARROLLO**

**RESTRINGIDO BOSQUE CAFETAL BAJO SOMBRA a USO DE SUELO INDUSTRIAL;** y así contribuir al desarrollo de Quezaltepeque. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE USO, de “ZONA DE DESARROLLO RESTRINGIDO BOSQUE CAFETAL BAJO SOMBRA” a USO DE SUELO DE INDUSTRIAL,** solicitado por el señor **ERNESTO VIDES CEREN.** El Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** Vista la nota de fecha 03 de enero de 2023, presentada por el Ing. Mario Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Institución, en la cual solicita que se autorice depositar en la cuenta de **FIESTAS DECEMBRINAS/FONDOS PROPIOS,** la cantidad de \$ 27,111.25, fondo provenientes de la venta de tarjetas y bebidas, del carnaval decembrino 2022, que se realizó el día 18 de diciembre de 2022, en la marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestro Patrono San José, manifestando que la Segunda Regidora y Tesorera del Comité de Promoción y Organización de los Festejos patronales del año 2022, entregará dicha cantidad, la cual se le dará ingreso a esta Institución, mediante Recibo de Ingreso 1-ISAM que será elaborado en la UATM. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, posterior al ingreso de la cantidad de \$ 27,111.25, deposite dicho valor en **la Cuenta Corriente del Banco Agrícola, S. A, # 577-002070-7,** denominada: **FIESTAS DECEMBRINAS 2022/FONDOS PROPIOS,** fondo proveniente de venta de entradas, y de bebidas, del Carnaval Decembrino, que se realizó en las principales calles del Municipio, el día 18 de diciembre de 2022. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para elaborar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, **ACUERDA: 1-** Adjudicar al señor



NOE ANGEL MIRANDA, propietario de **LONAS Y TOLDOS EL SHADDAI**, por la cantidad de \$ **2,400.00**, el alquiler de **07-Kanopy de 5x10 metros en lona color blanco**, los cuales serán utilizados por los vendedores que serán trasladados a la Terminal de Buses, del **10 de enero al 10 de febrero de 2023**, por cambio de Techo de Mercado de Verduras y Cereales, requerimiento solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de esta Institución, **2-** Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar el contrato respectivo, en el cual se nombra como Administrador de Contrato al Gerente de Servicios Públicos Municipales don Saúl Enrique García Pérez, **3-** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas para que, en representación del Concejo, firme contrato con el referido proveedor, **4-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS, # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, pague al señor Noé Ángel Miranda, la cantidad de \$ 2,400.00, que será cancelado de la siguiente manera: 30% de anticipo al firmar contrato, y el 70% al finalizar dicho periodo.** Pagos que serán amparados por las facturas que el proveedor emita. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Se adjudica en base al Art. 18, 39 inciso segundo y art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: “ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSION SOCIAL 2023”,** presentada por Gerencia de Desarrollo Social, el cual se ejecutará por un monto de \$ **42,045.54**, con **fondos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; **POR LO QUE, se autoriza a la señora Tesorera Municipal,** para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A,** aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de \$ **4,700.00**, a nombre del proyecto: **“ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSION SOCIAL 2023”.** La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas,**

**Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica** del proyecto: **“TALLERES VOCACIONALES 2023”**, presentada por Gerencia de Desarrollo Social, el cual se ejecutará por un monto de **\$ 38,485.59**, con **fondos 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; POR LO QUE, se **autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 5,700.00**, a nombre del proyecto: **“TALLERES VOCACIONALES 2023”**. La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica** del proyecto: **“PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023”**, presentada por Gerencia de Desarrollo Social, el cual se ejecutará por un monto de **\$ 66,311.83**, con **fondos 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; POR LO QUE, se **autoriza a la señora Tesorera**

**Municipal**, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 5,000.00**, a nombre del proyecto: **“PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023”**. La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Aprobar y Priorizar la carpeta técnica** del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023”**, presentada por Gerencia de Desarrollo Social, el cual se ejecutará por un monto de **\$ 111,094.46**, con **fondos 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; **POR LO QUE, se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 6,300.00**, a nombre del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023”**. La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora**

**Tesorerera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y

**3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica** del proyecto: **“DESARROLLO ARTISTICO 2023”**, presentada por Gerencia de Desarrollo Social, el cual se ejecutará por un monto de **\$ 76,576.51**, con **fondos 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; POR LO QUE, se **autoriza a la señora Tesorerera Municipal**, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 3,500.00**, a nombre del proyecto: **“DESARROLLO ARTISTICO 2023”**. La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorerera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorerera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica** del proyecto: **“ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2023”**, presentada por Gerencia de Desarrollo Social, el cual se ejecutará por un monto de **\$ 98,899.33**, con **fondos 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; POR LO QUE, se **autoriza a la señora Tesorerera Municipal**, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 8,100.00**, a nombre del proyecto: **“ASISTENCIA MEDICA**

**MUNICIPAL 2023**". La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: "PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2023"**, presentada por Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cual se ejecutará por un monto de \$ **40,626.39**, con fondos **120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; POR LO QUE, se **autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**" # **577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de \$ **4,000.00**, a nombre del proyecto: **"PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2023"**. La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera**

**Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo Municipal, firme contrato por el término de **12-meses (enero-diciembre-2023)**, con el siguiente personal:

<b>PROYECTO: “TALLERES VOCACIONALES 2023”, personal al cual se le aplicarán descuentos del ISSS y AFP:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Imelda Hernández Soriano	Instructora de Bordado	\$ 365.00
María Laura Romero de Chávez	Instructora de Artes Manuales Diversas	\$ 365.00
Kelis del Tránsito Sánchez Morán	Promotora	\$ 365.00
Carlos Armando Herrera Ramos	Instructor de Costura	\$ 365.00
<b>PROYECTO: “ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2023”, personal al cual se le aplicarán descuentos del ISSS y AFP:</b>		
Alexis Neftalí Galán Avilés	Médico Coordinador	\$ 770.00
Consuelo del Carmen Tejada de Sánchez	Auxiliar de Clínica	\$ 365.00
Jocelyn Yamileth Girón Ramos	Colaborador Médico	\$ 365.00
Juana Isabel Ardón	Conserje	\$ 365.00
Rosa Guadalupe Rivas Morales	Auxiliar de Clínica	\$ 365.00
Xiomara Esmeralda López de Alvarado	Auxiliar de Farmacia	\$ 365.00
<b>PROYECTO: “ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSIÓN SOCIAL 2023”, personal al cual se le aplicarán descuentos del ISSS y AFP:</b>		
Ángel Antonio Villanueva	Coordinador	\$ 500.00
Tomás Cisneros	Conserje	\$ 365.00
Miguel Ángel Flores Cerna	Encargado de Gestión Adulto Mayor	\$ 500.00
Rigoberto Orellana	Coordinador de Valores	\$ 500.00
<b>PROYECTO: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023”, personal al cual se le aplicarán descuentos del ISSS y AFP:</b>		
Eder Josimar Jovel Hernández	Entrenador de Patinaje y Natación	\$ 500.00
Carlos Ernesto Morales Molina	Promotor de Deporte	\$ 365.00
David Rodolfo Letona Olmedo	Entrenador de Voleibol	\$ 365.00
Elmer Andrés Vaquero Aquino	Entrenador de Fútbol	\$ 365.00
Jorge Rafael Rodezno Sandoval	Entrenador de Softbol	\$ 365.00
José Everardo Najarro	Entrenador de Baloncesto	\$ 390.00
Oscar Humberto Ramírez	Entrenador de Fútbol	\$ 365.00
Víctor Manuel López	Promotor de Deportes	\$ 365.00
Manuel de Jesús Ascencio González	Encargado de mantenimiento de Cancha Roberto Arguello	\$ 365.00
Mario Ernesto Mayen	Encargado de Prensa Deportiva	\$ 365.00
Manuel Antonio González Granados	Encargado de Mantenimiento de cancha Francisco Aguilar	\$ 365.00
Y la contratación de personal para el proyecto: <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023</b> , para <b>servicios profesionales, del referido proyecto, aplicar el descuento de 10% del impuesto sobre la renta, al siguiente personal:</b>		
<b>PROYECTO: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023”</b>		
Manuel Alfonso Flores Durán	Entrenamiento de Karate Do (4-horas a la semana en 2 jornadas)	\$ 444.00

Salvador Alejandro Chicas González	Entrenador de Baloncesto ( medio tiempo)	\$ 220.00
<b>PROYECTO: “PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023”, personal al cual se le aplicarán descuentos del ISSS y AFP</b>		
Wilfredo Antonio Zuniga Nerio	Coordinador de Centro de Alcance	\$ 365.00
Irma Elizabeth Rivera Cabrera	Coordinador de Centro de Alcance	\$ 365.00
Claudia Lisseth López Escobar	Coordinador de Centro de Alcance	\$ 365.00
Zulma Guadalupe Pineda de Peña	Instructora de Aeróbicos y promotora de recreación	\$ 500.00
Rodolfo de Jesús Herrera Mejía	Instructor de música de viento	\$ 500.00
Carlos Josué Herrera Pastul	Instructor de música de cuerda	\$ 500.00
Contratación de personal del proyecto: “ <b>PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2023</b> ”, para servicios profesionales, al cual se le aplicará el 10% de impuesto sobre la renta:		
José Rutilio Quintanilla López	Instructor de Música de Percusión (medio tiempo)	\$ 400.00
<b>PROYECTO: “DESARROLLO ARTISTICO 2023”, personal al cual se le aplicarán descuentos del ISSS y AFP:</b>		
Cecilia de los Ángeles Vásquez de Canizalez	Coordinadora	\$ 500.00
Carmen Guadalupe Ayala Joachin	Instructora de Refuerzo Escolar	\$ 385.00
Emerson Jonathan Marroquín Urquilla	Instructor de Teatro	\$ 385.00
Erika Yadira Martínez Rodas	Promotor	\$ 365.00
Luis Roberto Muñoz López	Instructor de Danza	\$ 385.00
Wilfredo Alexander Guerra Tobar	Instructor de ballet	\$ 385.00
<b>Proyecto: “PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2023”, personal al cual aplicarán descuentos del ISSS y AFP:</b>		
Julio Cesar Rivas Santamaría	Coordinador	\$ 450.00
Carlos Francisco Paiz Marroquín	Promotor Cultural	\$ 365.00
Y la contratación para la prestación de <b>servicios</b> en el proyecto: “ <b>PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2023</b> ”, para el periodo de 1- año (enero-diciembre-2023), se le aplicará el descuento del 10% de impuesto sobre la renta al señor		
Buenaventura Abel Flores	Conserje	\$ 365.00

Los montos devengados mensualmente, así como los aportes patronales, serán cancelados con fondos de la cuenta de cada proyecto al que corresponde dicho personal; **b)** -Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar los contratos respectivos; **c)** Se autoriza al Gerente Administrativo, para elaborar las planillas de salarios del personal de proyectos sociales, de acuerdo a las carpetas técnicas de cada proyecto, presentadas por la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta Institución aprobadas, mediante acuerdos No. 14,15,16,17,18,19 y 20 de esta misma acta; y **d)** se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** Visto el detalle **RESUMEN DE DEUDA PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARCIAL 1**, presentado por el Gerente Financiero de esta Institución, en la que constan las cuentas pendientes por pagar a diferentes proveedores, al 31 de diciembre de 2022, son las siguientes:

No	CONCEPTO	FONDOS PROPIOS	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	FONDO DE APOYO	PRESTAMOS	TOTAL
1	Deuda para pago	\$ 291,166.01	\$ 128,487.53	\$ 17,543.59	\$ -----	\$ 437,197.13

2	Deuda para revisión técnica	\$ 4,877.33	\$ 19,492.23		\$ 7,321.01	\$ 31,690.57
3	Deuda para depurar	\$ 25,368.50	\$ 36,772.55		\$ -----	\$ 62,141.05
TOTAL.....		\$ 321,411.84	\$ 184,752.31	\$ 17,543.59	\$ 7,321.01	\$ 531,028.75

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **I) -Aprobar el RESUMEN DE DEUDA PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARCIAL 1, al 31 de diciembre de 2022**, presentado por la Gerencia Financiera; y **II) Emitir su Reconocimiento legal por ser deudas de ejercicio anterior; Asimismo, se autoriza a la Unidad Financiera Institucional y a la señora Tesorera Municipal, para que, todos los compromisos de pagos que quedaron pendientes del año 2022, se devenguen y se cancelen en el ejercicio 2023**, en el específico 72101 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: “APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023”**, presentada por Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cual se ejecutará por un monto de **\$ 22,780.00, con fondos 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; POR LO QUE, se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, aperture una CUENTA CORRIENTE, en ese mismo Banco, con la cantidad de \$ 50.00, a nombre del proyecto: “APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023”**. La cantidad restante, será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al



Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL